



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:49549/2013

CÓRDOBA, 31 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 450/13 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por la que se solicita se otorgue licencia extraordinaria por Año Sabático al Dr. Ariel GUIANCE (legajo 37138); atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 9, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01) y la delegación conferida por la Resolución HCS 408/05,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución nro. 450/13 y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático al Dr. Ariel GUIANCE (legajo 37138), en el cargo de Profesor Titular DS (cod. 103) por concurso, a partir de la fecha y por el término de un año, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01).

ARTÍCULO 2.- El Dr. Guiance deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 350